

P/317

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 14 ENE. 2026

VISTO: la resolución de la Presidencia de la República P/309, de fecha 29 de diciembre de 2025, por la que se concedió licencia ordinaria al señor Ministro de Economía y Finanzas, Ec Gabriel Oddone, entre los días 31 de diciembre de 2025 al 14 de enero de 2026 inclusive;

RESULTANDO: que el señor Ministro deberá reintegrarse a sus funciones, a los efectos de concurrir al Parlamento, el día 7 de enero de 2026;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto modificar el Visto de la parte expositiva y la parte dispositiva de la citada resolución;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

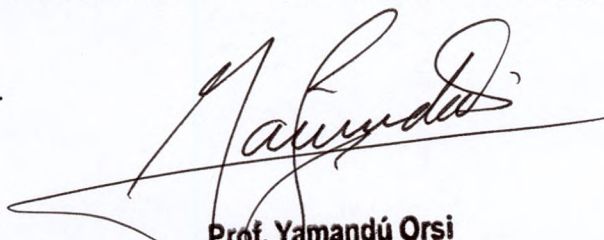
RESUELVE:

1º.- Modifíquese el Visto de la resolución de la Presidencia de la República P/309, de fecha 29 de diciembre de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**VISTO:** la solicitud formulada por el señor Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Gabriel Oddone, para hacer uso de su licencia ordinaria los días 31 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026 y los días 8 al 14 de enero de 2026 inclusive".

2º.- Modifíquese la parte dispositiva de la mencionada resolución, la que quedará redactada de la siguiente manera: "**1º.-** Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Gabriel Oddone, los días 31 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026 y los días 8 al 14 de enero de 2026 inclusive. **2º.-** Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, por los períodos mencionados en el numeral anterior, al señor Subsecretario Ec. Martín Vallcorba".

3º.- Comuníquese, etc.

2026-2-1-00000003
MJOB



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA